Fecha: Inc 23/04/2021 he Mhal. 01/06/202

> NOTARÍA FÉ PÚBL' Nº 27 2504

Learn

CONTRATO Nº MANACO/DLEGAL: 170/2021

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA:

Entre los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase procede al registro de presente CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍAS Y USO DE MARCA COMERCIAL BAJO EL SISTEMA DE CONSIGNACIÓN MERCANTIL, que se suscribe al tenor de los Art. 519, 568, 732 del Código Civil, 787, 802, 803, 805, 1260, 1290, 1291, del Código de Comercio, Decreto Supremo Nº3050 de 11 de enero de 2017 y Resolución Normativa de Directorio N°101700000014 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 22 de Junio de 2017, así como otras disposiciones concordantes con la materia al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PARTES. - Intervienen en la celebración del presente Contrato:

- MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.), empresa legalmente constituida en el país, registrada ante el Registro de Comercio concesionado a FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N°47632, con Número de Identificación Tributaria NIT 1023149021, domiciliada en Quillacollo sobre la Avenida Albina Patiño s/n esq. Thomas Bata; representada legalmente por CESAR ALEX PANDURO ARÉVALO, en calidad de Representante Legal Alterno titular de la Cédula de Identidad N°E-11259680, facultado en mérito al Testimonio de Poder General de Administración № 83/2021 otorgado en fecha 10 de febrero de 2021, ante Notaría de Fe Pública N°25, del Distrito Judicial de Cochabamba a cargo de la Dra. Zhenia Jheney Celis Arambulo, quien en adelante se denominará indistintamente MANACO CONSIGNANTE.
- AMASIL S.R.L, empresa legalmente constituida en el país, registrada ante el Registro de Comercio concesionado a FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N°444240, con Número de Identificación Tributaria NIT 403643022, domiciliada en la Calle 4 N. 565 Zona Villa Tejada Rectangular entre calle I sequier y Avenida Polo de Ondergardo; representada legalmente por la señora LINETH ALEJANDRA MAMANI SILLO, titular de la Cédula de Identidad Nº9994766, expedida en la ciudad de la Paz, facultado en mérito al Testimonio de Poder General N°31/2021 otorgado en fecha 25 de Marzo de 2021, ante Notaría de Fe Pública N°45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dra. CARMEN A. MARQUEZ GALLO; en adelante denominada simplemente la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.
- 1.3. Las Sociedades antes señaladas, garantizan su legal representación y podrán denominarse a los efectos del presente contrato de manera conjunta como PARTES e individualmente como PARTE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y DECLARACIONES. -

- MANACO S.A., es la empresa titular de la licencia suscrita con BATA BRANDS S.A. y tiene por actividad la producción, importación y comercialización, a nivel nacional, de calzados y otras prendas bajo las marcas licenciadas por BATA BRANDS S.A. Dicha actividad es desarrollada a través de distintos canales de distribución así como en diversos establecimientos comerciales, siendo uno de ellos el ubicado en la Tienda Manaco 21166 situada en la Av. Antofagasta calle 3 y 4, zona Villa Dolores el Alto, Departamento de La Paz. Por su parte, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, es una persona jurídica que, de manera independiente, por cuenta propia, con su propio personal y equipo de trabajo, tiene por actividad la comercialización de productos como los de la CONSIGNANTE, por lo que a efectos de comercialización de productos BATA y MANACO, ha solicitado a la CONSIGNANTE la entrega de mercadería bajo la modalidad de consignación.
- 2.2. Las Partes declaran:
 - a) Que cuentan con la capacidad suficiente para obligarse bajo los términos del presente Contrato.
 - b) Que reconocen expresamente la personalidad jurídica de la CONSIGNANTE, la personería y capacidad de sus personeros legales, en consecuencia, no podrán oponer la excepción de falta de personería, siendo pasibles a las acciones legales, que por Ley correspondan.
 - c) Que la firma en este contrato significa la plena aceptación de los términos y condiciones.

TERCERA: OBJETO.- En mérito a los antecedentes expuestos, mediante el presente contrato, MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) conviene en entregar a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, en forma rotativa y en calidad de consignación, mercaderías de producción y/o

Fecha. Inc. 23/04/2021 Fecha. Final. 01/06/2022 '

de propiedad de la CONSIGNANTE, según detalle que cursa en Anexo 17 adjunto y que será actualizado periódicamente, a fin que en el establecimiento comercial que al efecto le facilita la CONSIGNANTE, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, las venda o comercialice a nombre y por cuenta de la CONSIGNANTE a cambio de una comisión de índole comercial convenida entre partes, conforme se especifica en las cláusulas siguientes.

LA SOCIEDAD CONSIGNATARIA deberá mantener las mercaderías de propiedad de la CONSIGNANTE, en el establecimiento comercial denominado Tienda Manaco 21166 situada en la Av. Antofagasta calle 3 y 4, zona Villa Dolores el Alto, Departamento de La Paz., en consecuencia, la mercadería que reciba y recibirá en consignación, deberán permanecer dentro del establecimiento comercial y en su poder, hasta el momento de su venta y no podrá ser trasladada sin el conocimiento o autorización expresa de la CONSIGNANTE salvo casos de fuerza mayor que pongan en peligro la seguridad e integridad de las mismas o del local comercial, extremo que deberá ser notificado en forma inmediata a la CONSIGNANTE.

Se establece que la mercadería entregada en consignación no podrá ser sujeta a embargo o secuestro por acciones provenientes de los acreedores de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

Se deja constancia que el presente contrato es de naturaleza comercial, estando sujetas las partes a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, siendo en consecuencia la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, una empresa independiente a la CONSIGNANTE, misma que cuenta con las capacidades comerciales necesarias para ofrecer estos servicios, sustent per e independiente, con su propio personal y equipo de trabajo, bajo su dependencia y subordinación exclusiva.

En consecuencia, entre las partes únicamente existe, por el presente contrato, una relación civilcomercial y no así, relación laboral, no pudiendo de ninguna manera alegarse su existencia por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA en contra de la CONSIGNANTE para la petición o reconocimiento de supuestos derechos o beneficios en su favor o de cualquiera de sus dependientes o terceros en general que, directa o indirectamente, coadyuvan a la MISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA en el desarrollo y/o ejecución de los términos del presente contrato.

CUARTA: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MERCADERÍA Y OTROS.- La CONSIGNANTE, bajo los términos del presente contrato, otorga a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA la facilidad de hacer uso del establecimiento comercial que, en razón de contrato de arrendamiento, se encuentra bajo dominio de la CONSIGNANTE así como la mercadería de su propiedad que se describe en el inventario adjunto, entregándose igualmente a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, en calidad de Comodato, algunos de los elementos necesarios para el desarrollo de su giro, los cuales están debidamente identificados en el acta de inventario adjunto, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

La SOCIEDAD CONSIGNATARIA asume el compromiso de vender por sí, las mercaderías que la CONSIGNANTE le suministre, en las condiciones, bajo los términos y los precios que así le sean indicados, a cambio de una comisión de índole comercial que se regulará de acuerdo a los volúmenes de venta en los términos y alcances que permite el Art. 1291 del Código de Comercio.

QUINTA: PUBLICIDAD Y EQUIPOS. - LA CONSIGNANTE, proporcionará a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, un letrero con el nombre comercial de la CONSIGNANTE y/o de alguna de las marcas que así represente o comercialice, para identificar el origen empresarial de la mercadería y como publicidad para la venta de la misma.

Igualmente, la CONSIGNANTE, instalará en el equipo de computación de propiedad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA el software de inventarios y contabilidad necesarios a los fines del presente contrato, debiendo correr la SOCIEDAD CONSIGNATARIA con la cancelación de un canon anual fijado entre partes por el uso del mismo, así como con los gastos referidos a su mantenimiento, soporte técnico y otros gastos necesarios para el funcionamiento del sistema, todos estos establecidos en Anexo al presente contrato.

En caso de conclusión del contrato, la CONSIGNANTE procederá a retirar el software del equipo de computación de propiedad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA sin reclamo alguno de su parte. LA CONSIGNANTE podrá verificar en cualquier momento el efectivo retiro e dicho software y la imposibilidad de reinstalación de ninguna copia por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

En consecuencia, queda completamente prohibido a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, obtener copias de los programas o modificar los soportes lógicos instalados.

Se establece claramente que toda la información documental, digital, de procesos y/o políticas comerciales, manuales, procedimientos, información comercial y/o financiera o de cualquier índole –denominada en adelante como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, que se produzca, sea provista o reciba la SOCIEDAD CONSIGNATARIA en el marco del presente contrato es de única y absoluta

MANACO LA NOTARIA Facilia F. F. 100, 2021 Jecha. Final. 01,007,2022 Jacon Signan

propiedad perpetua de la CONSIGNANTE, por tanto, no podrá ser utilizada para otros fines que no sean los definidos en su objeto, salvo autorización expresa y escrita de la CONSIGNAN La SOCIEDAD CONSIGNATARIA reconoce que la INFORMACIÓN que se le proporcione o se produzca en el marco de éste contrato tiene carácter confidencial, es reservada y de uso exclusivo de CONSIGNANTE comprometiéndose La SOCIEDAD CONSIGNATARIA a:

- (i) No usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en ningún momento y con ningún objetivo que no sea por instrucciones de la CONSIGNANTE de forma escrita y en el marco del presente contrato;
- (ii) Manejar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el debido cuidado y con reserva frente a terceros, bajo su responsabilidad; En consecuencia, queda completamente prohibida de obtener copias de los programas o modificar los soportes lógicos instalados.
- (iii) No revelar, comunicar, divulgar, transferir o beneficiarse de cualquier manera de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sin el consentimiento previo por escrito de la CONSIGNANTE, ya sea en sus instalaciones o en cualquier lugar en donde se encuentre esa información.

La SOCIEDAD CONSIGNATARIA es responsable por cualquier incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

Se establece que la obligación de confidencialidad permanecerá vigente inclusive luego de finalizado el presente contrato.

Por otra parte, el sistema de facturación a instalarse en el equipo de computación de propiedad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA será de propiedad de ésta y utilizado para fines de realización de la facturación en la forma determinada por el Servicio de Impuestos Nacionales, toda previa validación de compatibilidad del software con el sistema de contabilidad e inventarios de propiedad de la CONSIGNANTE.

Esta validación será realizada por parte de la CONSIGNANTE previa a la suscripción del presente contrato.

Por otra parte, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA deberá contar con un equipo de telefonía celular, a fin que la CONSIGNANTE pueda asignarle una línea de comunicación dentro de la red de telefonía contratada por ella con el objeto de facilitar la comunicación entre partes. La SOCIEDAD CONSIGNATARIA es la única y exclusiva responsable de la cancelación de su consumo y en consecuencia de asegurar la continuidad de las comunicaciones con la CONSIGNANTE.

Se deja expresa constancia que el nombre, rótulo comercial de la CONSIGNANTE o cualquiera de las marcas que esta manufactura produce y/o comercializa, no forman parte o pertenecen en modo alguno, a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, quedando expresamente prohibida a ésta su comercialización o uso de forma contraria a lo determinado en el presente contrato o cualquier gestión, siendo la CONSIGNANTE la única autorizada para realizar cualquier operación que derive de ellas.

La SOCIEDAD CONSIGNATARIA se compromete a conservar y mantener el establecimiento comercial en el que desarrolle el objeto del presente contrato, en perfectas condiciones y velar por el aseo, limpreza, integridad y seguridad, incluyendo el cuidado y conservación de las mercaderías recibidas en vertud al presente documento; asimismo, se compromete a devolver el establecimiento comercial y las mercaderías no vendidas, al término del contrato o, en caso de mediar resolución contractual y si corresponde, a pagar el importe por los daños y perjuicios ocasionados a la CONSIGNANTE.

SEXTA: DERECHO PROPIETARIO. - La CONSIGNANTE mantiene el derecho de propiedad sobre la mercadería entregada a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, hasta que se le abone su valor total o se le devuelvan al fenecimiento del contrato, teniendo ésta, calidad de simple consignatario. Asimismo, la CONSIGNANTE mantendrá el derecho de dominio, que como arrendataria tiene sobre el establecimiento comercial, no pudiendo la SOCIEDAD CONSIGNATARIA ejercer ninguna acción dirigida a retener, conservar, usurpar, ceder, disponer, etc. los bienes o establecimiento de propiedad o bajo el dominio de la CONSIGNANTE, bajo pena de iniciarle acciones judiciales que correspondan, entre otras por resarcimiento de daños y de perjuicios, además de exigir la restitución de los mismos.

SÉPTIMA: RESGUARDO DE LA MERCADERÍA.- La SOCIEDAD CONSIGNATARIA no podrá trasladar la mercadería a otro lugar sin que medie expresa solicitud y autorización de la CONSIGNANTE, debiendo mantener la mercadería de propiedad de la CONSIGNANTE en el establecimiento comercial ubicado en la Tienda Tienda Manaco 21166 situada en la Av. Antofagasta calle 3 y 4, zona Villa Dolores el Alto, Departamento de La Paz, de dominio de la CONSIGNANTE, por

MANACO LA PAZ 21166

Fecha. Inc. 23/04/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

tanto la mercadería que reciba y recibirá en consignación, deberán permanecer dentro del establecimiento comercial y en su poder hasta el momento de su venta, salvo emergencias tales como inundación, incendio u otras causas de fuerza mayor que lo justifiquen y que pongan en peligro la seguridad e integridad de las mismas o del local comercial. La infracción a lo dispuesto, acarreará a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA las responsabilidades establecidas en el Código Penal Boliviano.

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE REPRESENTACIÓN. - La SOCIEDAD CONSIGNATARIA en cumplimiento al presente contrato, no podrá celebrar compromisos ni aceptar obligaciones de ninguna naturaleza a nombre de la CONSIGNADA ni del negocio o tienda de ventas, siendo entendido que todo otro movimiento comercial distinto al establecido en el presente documento, deberá girar bajo su propio nombre y cargo, razón social y bajo su exclusiva responsabilidad.

Asimismo, no le es permitido a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA hacer uso del nombre comercial BATA o MANACO sino única y exclusivamente para los fines señalados en este contrato.

NOVENA: PERSONAL DEPENDIENTE.- Es facultad privativa de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA la de contratar al personal que estime necesario para una eficiente administración del establecimiento comercial bajo su cuidado, debiendo fijar ella la jornada de trabajo, remuneración y todo lo relativo a sus contratos de trabajo suscritos con su personal y su registro correspondiente del ROE ante el Ministerio de Trabajo, habiendo sido pactado que el local comercial bajo responsabilidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA cuente con la cantidad de personal suficiente para la cómoda atención del público asistente, estando dicho personal subordinado exclusivamente a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA careciendo absolutamente de cualquier vínculo laboral con la CONSIGNANTE.

Al tenor del Art. 4º del D.S.0107 de 1º de mayo de 2009 así como el D.S.521 de 26 de mayo de 2010 y demás ordenamiento legal vigente, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA debe dar cumplimiento a todas las obligaciones socio-laborales y previsionales que se originen de los contratos laborales con sus trabajadores, liberándose la CONSIGNANTE de cualquier obligación al respecto por carecer de vínculo alguno con aquellos.

Por tal motivo se deja expresamente establecido que el referido personal no podrá formular ninguna petición de orden laboral a la CONSIGNANTE toda vez que no existe o existirá vínculo de ninguna naturaleza entre esta empresa y los trabajadores de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA y tampoco entre la CONSIGNANTE y la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

Sin perjuicio de lo anterior, queda establecido que la SOCIEDAD CONSIGNATARIA deberá velar porque el personal que contrate, tenga la capacidad e idoneidad personal necesaria para la atención al público, respetando la reputación e imagen corporativa de la CONSIGNANTE.

Por último, es responsabilidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA el cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y su Reglamento, respecto a preservar la seguridad y salud de sus trabajadores, protegiendo a los mismos y al ambiente, de riesgos que puedan afectar a su salud, la seguridad o el equilibrio ecológico. En tal sentido, deberá desarrollar acciones que permitan reducir el riesgo de accidentes laborales, mantener un registro de accidentes de trabajo, denunciar todo accidente de trabajo a las autoridades respectivas, derivando al accidentado a los centros de salud más próximos, debiendo mantener en el establecimiento comercial un botiquín médico que contenga los medicamentos que ayuden en los primeros auxilios, igualmente deberá mantener en condiciones óptimas los ambientes y estructuras físicas, así como los elementos preventivos, tales como extinguidores, alarmas de humo, etc. e instalaciones sanitarias del local, comunicando a la CONSIGNANTE en caso de su deterioro, vencimiento de fecha de vigencia o remodelación necesaria, a los fines de adecuarlos a los propósitos comerciales definidos en este contrato. Todos los gastos que deriven del cumplimiento de esta cláusula serán cancelados por la parte responsable de su cumplimiento legal.

<u>DÉCIMA: RESPONSABILIDAD.</u> - Queda establecido que la SOCIEDAD CONSIGNATARIA responde, sin excusa alguna, por cualquier acto doloso o negligencia de sus trabajadores, puesto que ésta en forma directa ha contratado sus servicios. Asimismo, ha sido establecido que la contratación de trabajadores únicamente la realiza la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, exclusivamente a su nombre y bajo ninguna manera como representante de la CONSIGNANTE. En consecuencia, los trabajadores de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA no tendrán ningún vínculo laboral con la CONSIGNANTE o dependerán en ninguna manera de este último. No obstante, se enuncia que es deber de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA cumplir con las disposiciones laborales en actual vigencia, entre ellas la prohibición de contratar menores de edad.

DÉCIMA PRIMERA: COMISIÓN.- En observancia a lo previsto en el Art. 3º del Decreto Supremo № 3050 de 11 de enero de 2017 y Resolución Normativa de Directorio N°101700000014 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 22 de Junio de 2017, se establece que el producto a ser

MANACO LA RAZ 21166 e Fechallor, 23 (04) A Fechal Final Colombia

comercializado, se encuentra comprendido en el Anexo 1 del presente contrato, mentificancose igualmente en el mismo el precio de venta que a cada producto le corresponda será su comercialización por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, Anexo que forma parte indisaduble del presente Contrato, siendo igualmente firmado por las partes en señal de conformidad. En contraprestación a la realización del servicio asignado en la Cláusula Tercera del presente documento queda acordado que, a partir de la fecha del presente contrato, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA percibirá una tarifa o comisión de índole comercial del OCHO POR CIENTO (8%) a ser calculada sobre las ventas netas de la mercadería que la SOCIEDAD CONSIGNATARIA realice efectivamente en forma semanal, todo en el marco del Art.1291 del Código de Comercio.

Sin embargo, de lo indicado, por el giro del negocio, la CONSIGNANTE podrá pagar una comisión extraordinaria a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

La comisión se encuentra gravada por los impuestos correspondientes a la actividad realizada, razón por la cual la SOCIEDAD CONSIGNATARIA deberá extender la correspondiente factura por la prestación de sus servicios también en forma semanal, misma que deberá consignar la base de venta tomada para dicho cálculo y el porcentaje vigente mencionado anteriormente.

A los efectos de la efectivización de la comisión referida, se considerará los siguientes aspectos generales:

- 11.1. La comisión será cancelada en moneda nacional.
- 11.2. Cada comisión que pudiera generarse a favor de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA se reconocerá única y exclusivamente por los montos de dinero recibidos efectivamente por la CONSIGNANTE por concepto de la venta de la mercadería cuyo detalle se encuentra en Anexos.
- 11.3. Todo pago que por concepto de comisión pudiera generarse a favor de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA se sujetará al siguiente procedimiento:
 - a) La SOCIEDAD CONSIGNATARIA presentará a la CONSIGNANTE, el detalle de cuentas adjuntando facturas de ventas, factura por la comisión y otros documentos de respaldo cuando corresponda, para su respectiva revisión.
 - b) Dentro las 48 horas de presentados la CONSIGNANTE revisará los documentos y aprobará el pago o rechazará el mismo, debiendo la SOCIEDAD CONSIGNATARIA subsanar todas las observaciones que hubieran podido surgir para su reenvío. Una vez verificado y aprobado el detalle presentado por ésta última la CONSIGNANTE procederá a cancelar el monto que por concepto de comisiones correspondan a favor de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.
 - c) De existir por parte de la CONSIGNANTE alguna observación al detalle presentado por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, ésta deberá realizar las aclaraciones que correspondan dentro las 48 horas de haberse puesto en su conocimiento dichas observaciones.
 - d) La SOCIEDAD CONSIGNATARIA, reconocerá y aceptará la exactitud de la liquidación de comisiones practicada por la CONSIGNANTE pudiendo la SOCIEDAD CONSIGNATARIA realizar cualquier observación a la liquidación dentro del plazo de 48 horas de haberse efectuado la misma. Vencido el término fijado anteriormente, se tendrá por aceptada la liquidación practicada sin lugar a reclamos posteriores por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.
 - e) En caso de existir una controversia respecto a la liquidación que pudiera practicarse por concepto de comisiones, las partes se someterán al procedimiento arbitral acordado en el presente contrato.
- 11.4. Por todo pago que por concepto de comisiones pudiera recibir la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, ésta deberá extender a favor de la CONSIGNANTE la factura respectiva.

<u>DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.</u> - La SOCIEDAD CONSIGNATARIA comercializará la mencionada mercadería bajo su entera responsabilidad y en los precios de venta vigentes en la empresa CONSIGNANTE, sin alterarlos o modificarlos. Para los efectos tributarios correspondientes, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA es la única responsable por el cumplimiento de las disposiciones tributarias emergentes del presente contrato.

<u>DÉCIMA TERCERA: VENTAS DIARIAS.</u>- Es obligación de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA depositar el resultado de las ventas realizadas en forma diaria en las cuentas de la CONSIGNANTE que así expresamente le indique, por la totalidad del dinero que se obtenga de las ventas habidas hasta el día anterior, debiendo igualmente entregar en forma semanal, un detalle correspondiente a las ventas realizadas y los comprobantes o talonarios de facturas llenados en dicho período, así como cualquier otra documentación correspondiente a los servicios realizados por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA en cada período semanal.



Fecha. Inc. 23/04/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula autoriza a la CONSIGNANTE a resolver, en forma inmediata, el presente contrato, por incumplimiento sin perjuicio de ejercitar contra aquella las acciones civiles o penales que pudieran corresponder, según sea el caso.

<u>DÉCIMA CUARTA: VENTA A CRÉDITO</u>. - Toda venta realizada a crédito es de única responsabilidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA. Las comisiones de estos créditos se pagarán al momento de la cobranza.

En caso de incumplimiento de pago por parte de los clientes de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, ésta deberá cancelar a la CONSIGNANTE el monto de dinero adeudado por la no recuperación del crédito o por la diferencia en caso de su recuperación parcial. La CONSIGNANTE tendrá la facultad de retener de su cuenta garantía el monto resultante por los créditos no recuperados, presentando la liquidación a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA para su conocimiento.

El personal debidamente autorizado de la CONSIGNANTE, portando la correspondiente cédula de identidad y la credencial de la empresa que acredite su dependencia, podrá apersonarse en el local comercial a objeto de levantar inventario de los productos o artículos vendidos, cruzando información entre la mercadería facturada o por facturar con el stock de mercadería cuya información se encuentra en el sistema.

<u>DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA.</u> - La SOCIEDAD CONSIGNATARIA garantiza el valor de la mercadería que le será entregada en forma rotativa, así como cualquier diferencia sea en inventario o en dinero por concepto de ventas no depositado en las cuentas de la CONSIGNANTE, así como el fiel cumplimiento de este Contrato, con todos sus bienes habidos y por haber En especial, garantiza el cumplimiento del presente contrato con un fondo de garantía asignada de Bs.34.800,00.-(Treinta y Cuatro Mil Ochocientos 00/100 bolivianos). De esta suma de dinero, se encuentra depositado en las cuentas del CONSIGNANTE el monto de Bs 25,000,00.- (Veinticinco Mill 00/100 Bolivianos), siendo el resultado de depósito por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA. El saldo para completar la cuenta de garantía será descontado del monto de su comisión semanal en cuotas iguales de Bs 240.-semanales hasta completar el monto total después de 42 semanas; misma que quedará reatada al cumplimiento del presente contrato.

Adicionalmente, la CONSIGNANTE podrá solicitar mayores garantías a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA según el volumen de depósito de mercaderías que corresponde al local comercial, momento en el cual las partes acordarán el modo y términos de pago de la misma.

Estos fondos servirán para garantizar las diferencias que pudiera tener la SOCIEDAD CONSIGNATARIA en cualquier momento del ejercicio de la actividad comercial, ya sea sobre las ventas, en el inventario, bienes entregados o el que resulte de la liquidación que se hará al resolverse el contrato por cualquiera de las partes, o al momento de recibirse las mercaderías por parte de la CONSIGNANTE.

Las diferencias por sumas mayores serán siempre de exclusiva responsabilidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, al igual que los saldos pendientes por ventas a crédito así como cualquier otra sanción o infracción debida a errores en procedimientos administrativos o tributarios, imputables a su administración o por cualquier otra diferencia emergente del cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que, en todo caso la CONSIGNANTE se reserve el derecho de seguir la acción civil o penal que corresponda por fallas o irregularidades cuyo monto exceda al de la garantía. Se aplicará también el descuento proporcional sobre esta garantía, sin derecho a reclamo alguno por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, en caso de resolución del Contrato, si es que al vencimiento del plazo otorgado en la notificación de resolución, esta última no realiza la entrega del local comercial, mercadería, software, documentación de sustento y otros bienes muebles, así como la liquidación y reporte de sus ventas a satisfacción del COMITENTE; imputándose en su caso, daños y perjuicios por lucro cesante y/o daño emergente.

DÉCIMA SEXTA. - (MORA Y EJECUCIÓN): El atraso o incumplimiento de pago total o parcial de las ventas efectuadas a que se refiere el contrato o la existencia de faltantes o diferencias en el inventario de mercaderías, equipamiento y otros sin que la SOCIEDAD CONSIGNATARIA hubiera abonado su importe a la CONSIGNANTE causará automáticamente la mora del total de la obligación, para cuyo efecto la CONSIGNANTE hará liquidas y exigibles todas las obligaciones contraídas que contengan la liquidación total y final de las sumas debidas y de las diferencias emergentes del inventario(s) realizado(s), Asimismo, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA de manera expresa reconoce al presente documento y sus liquidaciones (notas de entrega y facturas emitidas) la calidad de título ejecutivo, mismas que no podrán ser objetadas por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA y que se considerará suma liquida y exigible, de plazo vencido y con suficiente fuerza ejecutiva sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de mora, o firma de conformidad de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA u otro cualquiera, y dará lugar a la cancelación total de la obligación, más el pago

MANACO LA PAZZHARÍA

Fecha na zhov púBL'

Fecha na 51/05/2022

de todos los costos y gastos ocasionados a la CONSIGNANTE con la mora de la obligación, inclustration los relacionados y emergentes de la cobranza judicial y/o extrajudicial, honorarios y costas costos del proceso, todos los cuales serán pagados aunque no se formalize la acción judicial o formalizada ésta, aunque no se haya dictado sentencia o cualquiera fuere el estado procesal algo que llegue el proceso. Desde el momento de inicio de la demanda correspondiente, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA reconocerá en favor de la CONSIGNANTE el interés penal del 3% mensual sobre el monto total adeudado.

Asimismo, las tolerancias que la CONSIGNANTE permitiere o acordare, no se considerarán como novación del contrato ni como concesión de un nuevo plazo, sino como una simple tolerancia que en nada modificará el derecho de la CONSIGNANTE para exigir los pagos e instaurar la acción respectiva.

Al finalizar la vigencia de este contrato y una vez practicados los inventarios y liquidaciones de cuentas que correspondan, la CONSIGNANTE si corresponde, restituirá a la SOCIEDAD CONSIGNATARIA todo saldo disponible que haya sido depositado en garantía.

<u>DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN</u>. - El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las condiciones pactadas en el presente contrato por parte de cualquiera de las Partes dará lugar a la resolución del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna. En caso que la resolución sea ocasionada por el incumplimiento de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, la CONSIGNANTE quedará, facultada para recuperar la posesión inmediata del local comercial, verificar la mercadería existente en él y disponer del fondo de garantía constituido, sin perjuicio del inicio de las acciones riviles o penales que eventualmente puedan corresponder.

<u>DÉCIMA OCTAVA: Findo Y RESCISIÓN</u>. - Para los efectos legales correspondientes, este contrato regirá a partir del 23 de Abril de 2021 y se mantendrá vigente hasta el 01 de Junio de 2022. Por otra parte, la CONSIGNANTE podrá rescindir el presente contrato, sin expresión de causa o motivo, en cualquier tiempo sin más formalidad que un aviso escrito a la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA, con una anticipación de al menos cuarenta y ocho (48) horas.

De igual manera, la COMISIONISTA Y/O CONSIGNATARIA podrá rescindir el presente contrato, otorgando un aviso escrito con una anticipación de <u>sesenta (60) días calendario</u>, luego del cual deberá entregar el local comercial, en iguales condiciones que las recepcionadas, con más la mercadería y sus depósitos, conforme a los inventarios que se realicen. En caso de conformidad de las partes con los estados de cuentas, la CONSIGNANTE procederá la devolución del fondo de garantía constituido, una vez verificado que no existen obligaciones pendientes de parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

El presente contrato deja sin efecto cualquier otro contrato que haya sido firmando por las partes con el mismo contenido.

<u>DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN CREDITICIA.</u>- La Señora LINETH ALEJANDRA MAMANI SILLO, titular de la Cédula de Identidad N°9994766 expedida en La Paz, por si y como representante legal de la empresa AMASIL S.R.L., con Número de Identificación Tributaria NIT 403643022, autoriza expresamente a MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) a solicitar información sobre los antecedentes crediticios y otras obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial de su sociedad, registrados en el BIC, mientras dure la presente relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la normativa aplicable en materia de secreto bancario disponga.

Asimismo, autoriza voluntariamente la verificación de los datos proporcionados por su persona y de la sociedad de responsabilidad limitada que representa, el registro de sus datos crediticios y de otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial derivados de la relación con MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.), en la base de datos de propiedad del Buró de Información Crediticia, que cuenta con licencia de funcionamiento del Organismo de Supervisión ASFI.

Por otra parte, la SOCIEDAD CONSIGNATARIA autoriza voluntariamente a la CONSIGNANTE a efectuar consulta ante terceras personas, entidades financieras o cualquier empresa pública o privada sobre el estado financiero, administrativo y judicial, de su sociedad comercial, pudiendo realizarlo en cualquier momento dentro de la vigencia del presente Contrato y, en especial, ante la solicitud de autorización de extensión de créditos para la venta de mercadería por parte de la SOCIEDAD CONSIGNATARIA.

Asimismo, esta última faculta a la CONSIGNANTE a reportarla ante las mísmas entidades nombradas, como cliente moroso, en caso de incumplimiento en la cancelación de sus obligaciones.

Fecha. Inc. 23/04/2021 Fecha. Final. 01/06/2022

VIGÉSIMA: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -

- 20.1 Exceptuándose las sumas líquidas y exigibles debidas por la SOCIEDAD CONSIGNATARIA a la CONSIGNANTE respecto de las que se reserva el derecho de iniciar la acción ejecutiva correspondiente, las partes intervinientes acuerdan que toda divergencia, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del Contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, se intentará solucionar en primera instancia, a través de tratativas entre ellas.
- 20.2 De no llegar a un acuerdo en un plazo de diez (10) días calendario de surgir la controversia, ésta se resolverá mediante Arbitraje de derecho, de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia a cuyas normas, administración y decisión se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.
- 20.3 Las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir con el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente a cualquier tipo de recurso posterior, en la medida permitida por Ley. En consecuencia, el laudo arbitral tendrá carácter definitivo, obligatorio e inapelable por las Partes.
- 20.4 Se encomienda la administración del Arbitraje, al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.
- 20.5 El Arbitraje será llevado a cabo por tres árbitros. Cada una de las partes designará su propio árbitro en un plazo de diez (10) días calendario desde la fecha de solicitud escrita de someter las discrepancias de este Contrato al Arbitraje. Designados los dos árbitros, se solicitará a los Árbitros de las partes el nombramiento del tercer árbitro, cuya designación no podrá llevar más de ocho días calendario, siguientes a la notificación del nombramiento de cada uno de los árbitros de las partes al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.
- 20.6 En caso que los Árbitros de las partes no puedan designar al tercer árbitro en dicho plazo de ocho días calendario, éste será nombrado, a petición de cualquiera de las Partes, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios Cochabamba, en la ciudad de Cochabamba Bolivia.
- 20.7 En caso que, por cualquier causa, deba designarse un árbitro sustituto, éste será designado siguiendo el mismo procedimiento señalado precedentemente para la designación del árbitro que se sustituye.
- 20.8 El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Cochabamba Bolivia, en idioma Castellano.
- 20.9 La Ley aplicable, en lo sustantivo al fondo de la materia del arbitraje y en lo procedimental, será la Ley Boliviana.
- 20.10 Cada una de las partes deberá pagar sus propios gastos de arbitraje, y los honorarios de sus asesores legales, y el cincuenta por ciento (50%) de los costos emergentes del proceso arbitral.
- 20.11 Con la finalidad de lograr un desenvolvimiento ordenado del proceso, las Partes acuerdan que el proceso arbitral se realizará bajo la más absoluta confidencialidad, en tal sentido, las Partes se comprometen a no hacer público, a través de ningún medio, los asuntos que se ventilen en el proceso.
- 20.12 La presente cláusula es autónoma, compromisoria e independiente del Contrato, lo que significa que las Partes deberán someterse a arbitraje, incluso ante una controversia respecto a la resolución, modificación o nulidad total o parcial del presente Contrato.

<u>VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO</u>. - Para los efectos del presente contrato, las partes fijan sus domicilios especiales, conforme al detalle siguiente:

- 21.1 MANUFACTURA BOLIVIANA S.A., como la empresa CONSIGNANTE, en sus oficinas y fábrica ubicadas en Quillacollo, Departamento de Cochabamba, de la Av. Albina Patiño s/n esq. Av. Thomas MANACO, km. 14 ½ carretera Cochabamba-Oruro.
- 21.2 AMASIL S.R.L. en su condición de SOCIEDAD CONSIGNATARIA en la Calle 4 N. 565 Zona Villa Tejada rectangular , entre calle J sequier y Avenida Polo de Ondergardo, El Alto, del Departamento de La Paz.

Estos domicilios se mantendrán vigentes, inalterables y válidos para cualquier citación o notificación emergente del presente contrato, con la única salvedad en caso que, alguna de las partes notificara a la otra por escrito y mediante carta notariada sobre la modificación del domicilio especial señalado indicando expresamente y de manera clara

MANACO LA PAZ 21156

Fecha NA TRAPATARIA

Fecha NA

el nuevo domicilio, siempre que el mismo sea en la misma jurisdicción de la ciuditizada Cochabamba.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRIDAD. - Por expresa voluntad de partes, el presente contrato de sin efecto cualquier otro documento que hubiese sido suscrito entre las partes intervinientes, con el mismo objeto. En consecuencia, este Instrumento constituye el Contrato integro y entendimiente entre las partes involucradas en el mismo, con respecto del objeto del Contrato y sustituye todas las anteriores discusiones entre ellas.

El objeto de los títulos y encabezados de este Contrato es únicamente servir de referencia, y no tendrán ningún efecto dentro de la redacción o interpretación de este Contrato.

Las Partes declaramos y exponemos de forma inequívoca e irrevocable que todos los compromisos establecidos en este instrumento, constituyen un acuerdo de carácter global y de buena fe.

<u>VIGÉSIMA TERCERA: CALIDAD DE DOCUMENTO</u>. - En caso que el presente documento no sea elevado a escritura pública, por voluntad de las partes, surtirá efectos de documento privado, salvo reconocimiento de sus firmas ante Notario de Fe Pública.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFORMIDAD. - Nosotros MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.) legalmente representada por CÉSAR ALEX PANDURO ARÉVALO, y la SOCIEDAD CONSIGNATARIA, AMASIL S.R.L., representada por LINETH ALEJANDRA MAMANI SILLO, manifestamos nuestro acuerdo y aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en señal de lo cual lo suscribimos en cinco ejemplares en la Ciudad de Quillacollo, Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 23 de Abril de 2021.

Ud. señor Notario se servirá agregal las demás cláusulas de estilo y seguridad.

Cèsar Alex Panduro Arévalo MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

CONSIGNANTE

B.P.A.8156352-AMDA

Lineth Ålejandra Mamani Sillo

AMASIL S.R.L.

SOCIEDAD CONSIGNATARIA



OFREIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS Resolución Ministerial Nº 57/ 2020

N°0176024

VALOR Bs 10.-

Corresponde el trámite nota Documento privado de:	DONERATO Nº MANACO/DEGAL (?		N 348/2021 (950 DE MAREA EÚMERCIAL 23/6/4/2621
En la ciudad de LA PA del dia MIERCOLES 28 del comparecieron ante la Notaria de Fe P	z del Esta mesice ABRIL	de Plurinacional de Bolivia, a	horas 12-30 VEINTIUNO años.
Notario / Notaria Yonx Man 11- LINETH ALEJANDRA Nostare(s) 2.1 ' XXXXXXXXXXXXXX	MAMANI Applico Palemo XXXXXXXXXXXX		en forma voluntaria: 9994766 LP
Nombre(s) (3, XXXXXXXXXXXXXXX Nombre(s) 4, XXXXXXXXXXXXXXX	Apelido Paterno XXXXXXXXXXXX Apelido Paterno XXXXXXXXXXXXX	Apellido Materno. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	**********
Nombre(s) 1. Quienes previo juramento de Ley presente certificación, a la que se		Apelico Malemo las firmas e în presión digi preferencia, en constancia su	tal estampadas en la uscriben:
3-	2		
Asimismo, por ignorar filmar y/o puesto sus impresiones digitales estampadas en esta certificación XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX	teher capacidades difere previa lectura del mismo	entes reconocen el tenor di o ante los testigos, quienes «XXXXXXXXX	el documento y haber reconocen sus firmas
Mormone(s) 2 XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Apeliido Paterno XXXXX XXX Apeliido Paterno HUELLA EACTLARIMEN	Abellide Materno (XXXXXXX Abellide Materno (HELLADACTICAR DE	m c XXXXXXXX
Testigos:	**************************************	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
Nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXX c. xxx XXXXX xxx	KXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Poy fe fings do sign of the spirit	W2881888W		

Stock	i ienda: Zi			
Articulo	Unidad (Precio	Importe
00040055	Par	7	169.00	1,183.00
00093405	Par	6	149.00	894.00
00144680	Par	6	129.00	774.00
00190859	Par	8	199.00	1,592.00
00194060	Par	13	129.00	1,677.00
00196043	Par	5	149.00	745.00
00196095	Par	1	189.00	189.00
04010033	Par	3	149.00	447.00
04010248	Par	4	129.00	516.00
04015972	Par	2	129.00	258.00
04020168	Par	6	169.00	1,014.00
04020403	Par	6	149.00	894.00
04051058	Par	6	169.00	1,014.00
04080164	Par	8	199.00	1,592.00
04092972	Par	7	129.00	903.00
04114230	Par	4	99.00	396.00
04114320	Par	10	99.00	990.00
04115476	Par	4	149.00	596.00
04164870	Par	8	99.00	792.00
04194320	Par	5	99.00	495.00
04194350	Par	7	129.00	903.00
06145801	Par	1	149.00	149.00
08954150	Par	4	99.00	396.00
08991125	Par	5	99.00	495.00
10047297	Par	8	199.00	1,592.00
10114150	Par	6	129.00	774.00
10144060	Par	5	129.00	645.00
10144680	Par	2	129.00	258.00
10151191	Par	12	169.00	2,028.00
10194060	Par	8	129.00	1,032.00
10196043	Par	4	149.00	596.00
10196095	Par	1	189.00	189.00
10196194	Par	8	199.00	1,592.00
10196199	Par	8	199.00	1,592.00
10290002	Par	5		
10295012	Par	5	129.00	645.00
10994110	Par	7	129.00	645.00
12160042	Par	9	109.00	763.00
14009511	Par		199.00	1,791.00
1401003311		9	199.00	1,791.00
14010033	Par	10	149.00	1,490.00
14015527	Par D	13	129.00	1,677.00
	Par	10	169.00	1,690.00
14050336 14051326	Par	12	169.00	2,028.00
	Par	9	149.00	1,341.00
14059691	Par	10	169.00	1,690.00
14062326	Par	6	149.00	894.00
14090691	Par	11	169.00	1,859.00
14095326	Par	14	149.00	2,086.00
14098319	Par	8	169.00	1,352.00
14098326	Par -	8	149.00	1,192.00
14114230	Par	10	99.00	990.00
14114640	Par	2	99.00	198.00
14115476	Par	7	149.00	1,043.00
14160542	Par	7	169.00	1,183.00
14194320	Par	4	99.00	396.00
14194350	Par	9	129.00	1,161.00
14194410	Par	5	199.00	995.00
14460841	Par	11	199.00	2,189.00
16098009	Par	6	149.00	894.00
16180736	Par	9	189.00	1,701.00
16295008	Par	6	69.00	414.00
16295018	Par	6	69.00	414.00
18954150	Par	7	99.00	693.00
18954570	Par	11	109.00	1,199.00
18954950	Par	3	69.00	207.00
18990180	Par	2	99.00	198.00
18991125	Par	5	99.00	495.00
20047297	Par	20	199.00	3,980.00
20114150	Par	4	129.00	516.00
20115161	Par	4	169.00	676.00
20166186	Par	11	269.00	2,959.00
20180949	Par	7	199.00	1,393.00
20290002	Par	5	129.00	645.00
20295012	Par	4	129.00	516.00
20994110	Par	5	109.00	545.00
22160042	Par	4	199.00	796.00
22564720	Par	8	219.00	1,752.00
23013271	Par	14	149.00	2,086.00
24012479	Par	9	169.00	1,521.00
24015479	Par	12	169.00	2,028.00
24015527	Par	9	169.00	1,521.00
24015723	Par	1	229.00	229.00
24027232	Par	8	229.00	1,832.00
24050336	Par	7	169.00	1,183.00
24051306	Par	4	109.00	436.00
24065572	Par	1	299.00	299.00
24066184	Par	5	169.00	845.00
24090334	Par	7	169.00	1,183.00
24095326	Par	5	149.00	745.00
24098319	Par	7	169.00	1,183.00
24098326	Par	9	149.00	1,341.00
		-		

Stock	Tienda: 21	166		
Articulo	Unidad C		Precio	Importe
24110162 24110303	Par D	8	149.00	1,192.00
24110303	Par Par	6	149.00	894.00
24114640	Par	10 2	199.00	1,990.00
24124290	Par	6	99.00 149.00	198.00 894.00
24144270	Par	7	99.00	693.00
24153430	Par	5	99.00	495.00
24160292	Par	8	149.00	1,192.00
24160542	Par	56	169.00	9,464.00
24160929	Par	10	99.00	990.00
24162343 24163430	Par	6	199.00	1,194.00
24163780	Par	2	99.00	198.00
24163870	Par Par	6 15	199.00 99.00	1,194.00
24164930	Par	9	199.00	1,485.00 1,791.00
24180737	Par	7	189.00	1,323.00
24190164	Par	7	169.00	1,183.00
24193780	Par	4	199.00	796.00
24193870	Par	8	99.00	792.00
24194410	Par	12	199.00	2,388.00
24414510 24460022	Par De-	9	229.00	2,061.00
24460058	Par Par	8 35	199.00	1,592.00
24460758	Par	35 44	179.00 179.00	6,265.00 7,876.00
24460841	Par	5	199.00	995.00
24464340	Par	13	179.00	2,327.00
24464480	Par	10	209.00	2,090.00
24464900	Par	7	199.00	1,393.00
24560712	Par	7	219.00	1,533.00
24564730	Par	15	209.00	3,135.00
24614320 24619610	Par Par	9	229.00	2,061.00
24962021	Par	8 9	199.00 169.00	1,592.00
24965021	Par	11	169.00	1,521.00 1,859.00
26098009	Par	8	149.00	1,192.00
26180736	Раг	6	189.00	1,134.00
26295008	Par	6	69.00	414.00
26295018	Par	6	69.00	414.00
28953211	Par	2	99.00	198.00
28954570 30060051	Par Par	7	109.00	763.00
30140294	Par Par	1 5	249.00 169.00	249.00
30166186	Par	8	269.00	845.00 2,152.00
30180949	Par	2	199.00	398.00
30290002	Par	4	129.00	516.00
30295012	Par	6	129.00	774.00
32464890	Par	8	179.00	1,432.00
32564360	Par	10	209.00	2,090.00
32564700	Par D	7	239.00	1,673.00
32564720 33013271	Par Par	8 7	219.00	1,752.00
34010188	Par	7	149.00 169.00	1,043.00 1,183.00
34010281	Par	7	229.00	1,603.00
34010919	Par	6	249.00	1,494.00
34012479	Par	9	169.00	1,521.00
34015479	Par	12	169.00	2,028.00
34015723	Par	8	229.00	1,832.00
34015771 34051306	Par	6	249.00	1,494.00
34051725	Par Par	7 8	109.00 229.00	763.00 1,832.00
34060234	Par	12	249.00	2,988.00
34060282	Par	5	179.00	895.00
34063800	Par	1	199.00	199.00
34066106	Par	6	249.00	1,494.00
34066311	Par	8	169.00	1,352.00
34090282	Par	5	179.00	895.00
34090725 34095225	Par Par	3 8	229.00	687.00
34110162	Par	8	249.00 149.00	1,992.00 1,192.00
34110303	Par	7	149.00	1,043.00
34111213	Par	8	199.00	1,592.00
34114160	Par	1	149.00	149.00
34114400	Par	6	199.00	1,194.00
34116246	Par	3	199.00	597.00
34120957	Par De-	4	249.00	996.00
34124290 34153430	Par	6	149.00	894.00
34160292	Par Par	7 8	99.00 149.00	693.00
34160929	Par	7	99.00	1,192.00 693.00
34162343	Par	4	199.00	796.00
34163780	Par	6	199.00	1,194.00
34163870	Par	8	99.00	792.00
34164930	Par	10	199.00	1,990.00
34180737	Par	8	189.00	1,512.00
34190113	Par Par	5	299.00	1,495.00
34190164 34193780	Par Par	9	169.00	1,521.00
34193780 34193870	Par Par	7 9	199.00 99.00	1,393.00 891.00
34414510	Par	10	229.00	891.00 2,290.00
34460022	Par	8	199.00	1,592.00
34460058	Par	22	179.00	3,938.00

Stock T	ïenda: 2	21166		
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
34460758 34464340	Par Par	53 9	179.00 179.00	9,487.00
34464370	Par	9	179.00	1,611.00 1,611.00
34464460	Par	6	179.00	1,074.00
34464480	Par	6	209.00	1,254.00
34464840 34464900	Par Par	7 6	199.00	1,393.00
34560003	Par	7	199.00 219.00	1,194.00 1,533.00
34560712	Par	6	219.00	1,314.00
34560910	Par	8	239.00	1,912.00
34564730 34614320	Par Par	6 7	209.00	1,254.00
34619610	Par	7	229.00 199.00	1,603.00 1,393.00
34962021	Par	11	169.00	1,859.00
34965021	Par	10	169.00	1,690.00
36160734 36160738	Par	8	189.00	1,512.00
36295008	Par Par	6 6	169.00 69.00	1,014.00 414.00
36295018	Par	6	69.00	414.00
38954570	Par	5	109.00	545.00
38964890 40062343	Par	2	99.00	198.00
40062343	Par Par	8 2	169.00 149.00	1,352.00 298.00
42464430	Раг	13	209.00	2,717.00
42464890	Par	11	179.00	1,969.00
42564360	Par	18	209.00	3,762.00
42564700 42564720	Par Par	7 5	239.00 219.00	1,673.00
44010188	Par	5	169.00	1,095.00 845.00
44010281	Par	6	229.00	1,374.00
44012479	Par	8	169.00	1,352.00
44015313 44015479	Par Par	6 7	149.00	894.00
44015771	Par	5	169.00 249.00	1,183.00 1,245.00
44018313	Par	10	149.00	1,490.00
44051725	Par	7	229.00	1,603.00
44060282 44062345	Par Par	6	179.00	1,074.00
44063341	Par Par	11 8	149.00 199.00	1,639.00 1,592.00
44090282	Par	9	179.00	1,611.00
44090725	Par	1	229.00	229.00
44111213 44114490	Par Par	3 17	199.00	597.00
44114541	Par	17 5	129.00 129.00	2,193.00 645.00
44114941	Par	4	149.00	596.00
44116246	Par	2	199.00	398.00
44164490 44164541	Par Par	3	129.00	387.00
44364280	Par Par	7 5	129.00 199.00	903.00 995.00
44460758	Par	33	179.00	5,907.00
44464370	Par	8	179.00	1,432.00
44464460 44560003	Par	7	179.00	1,253.00
44560910	Par Par	7 7	219.00 239.00	1,533.00 1,673.00
44614320	Par	11	229.00	2,519.00
46160738	Par	5	169.00	845.00
48964680 49210800	Par Par	2 3	129.00	258.00
49260800	Par	4	59.00 59.00	177.00 236.00
50060062	Par	24	199.00	4,776.00
50065750	Par	20	379.00	7,580.00
50090058 50130252	Par Par	13 22	299.00	3,887.00
50130588	Par	7	299.00 299.00	6,578.00 2,093.00
50134990	Par	9	199.00	1,791.00
50140211	Par	11	299.00	3,289.00
50156492 50156602	Par Par	5 9	349.00 299.00	1,745.00 2,691.00
50160211	Par	23	299.00	6,877.00
50160252	Par	8	299.00	2 392.00
50160492	Par	10	349.00	3,490.00
50160588 50160602	Par Par	21 12	299.00 299.00	6,279.00 3,588.00
50160977	Par	14	259.00	3,626.00
50164990	Par	3	199.00	597.00
50430219	Par	12	299.00	3,588.00
50460219 50634560	Par Par	9 8	299.00 299.00	2,691.00 2,392.00
50634770	Par	6	299.00	1,794.00
50644191	Par	9	299.00	2,691.00
50664191	Par	9	299.00	2,691.00
50664560 50664770	Par Par	12 15	299.00 299.00	3,588.00
52114970	Par	15	299.00 129.00	4,485.00 129.00
52160484	Par	18	199.00	3,582.00
52164450	Par	3	99.00	297.00
52194450 52464120	Par Par	7 8	99.00	693.00
52664650	Par	8	199.00 199.00	1,592.00 1,592.00
53101214	Par	7	99.00	693.00
53134910	Par	3	99.00	297.00

Pagina 4

Stock	l ienda: 2116	6		
Articulo	Unidad Can	tidad	Precio	Importe
53160214	Par	6	99.00	594.00
53164910	Par	4	99.00	396.00
54010206	Par	10	299.00	2,990.00
54010938	Par	1	249.00	249.00
54019076	Par	10	299.00	2,990.00
54020289	Par	6	249.00	1,494.00
54020297	Par	10	199.00	1,990.00
54020298	Par	11	249.00	2,739.00
54020299	Par	7	199.00	1,393.00
54020352	Par	7	249.00	1,743.00
54030803	Par	6	169.00	1,014.00
54051297	Par	5	199.00	995.00
54051305	Par	10	249.00	2,490.00
54051356	Par	9	249.00	2,241.00
54060283	Par	8	199.00	1,592.00
54060299	Par	13	199.00	2,587.00
54060302	Par	16	179.00	2,864.00
54060303	Par	11	179.00	1,969.00
54060305	Par	13	249.00	3,237.00
54060352	Par	14	249.00	3,486.00
54060356	Par	15	249.00	3,735.00
54060531	Par	10	199.00	1,990.00
54060803	Par	8	169.00	1,352.00
54060855	Par	10	239.00	2,390.00
54064372	Par	3	129.00	387.00
54065076	Par	10	299.00	2,990.00
54084441	Par	8	159.00	1,272.00
54085084	Par	4	269.00	1,076.00
54090283	Par	9	199.00	1,791.00
54091372	Par	10	129.00	1,290,00
54095353	Par	9	249.00	2,241.00
54110407	Par	1	99.00	99.00
54110698	Par	14	199.00	2.786.00
54120891	Par	3	269.00	807.00
54130169	Par	9	139.00	1,251.00
54130662	Par	5	199.00	995.00
54130888	Par	6	199.00	1,194.00
54130897	Par	7	269.00	1,883.00
54131046	Par	6	169.00	1,014.00
54134200	Par	12	99.00	1,188.00
54134410	Par	10	99.00	990.00
54134950	Par	8	99.00	792.00
54138380	Par	6	169.00	1,014.00
54140829	Par	7	259.00	1,813.00
54150092	Par	6	199.00	1,194.00
54150169	Par	13	139.00	1,807.00
54150616	Par	9	139.00	1,251.00
54150763	Раг	8	139.00	1,112.00
54151713	Par	4	199.00	796.00
54151836	Par	8	199.00	1,592.00
54153172	Par	7	99.00	693.00
54153299	Par	6	299.00	1,794.00
54153771	Par	6	169.00	1,014.00
54154020	Par	16	169.00	2,704.00
54154120	Par	1	99.00	99.00
54154132	Par	9	99.00	891.00
54154600	Par	7	169.00	1,183.00
54154770	Par	7	169.00	1 183.00
54160092	Par	7	199.00	1,393.00
54160169	Par	16	139.00	2,224.00
54160254	Par	12	139.00	1,668.00
54160338	Par	4	99.00	396.00
54160362	Par	8	129.00	1,032.00
54160367	Par	13	199.00	2,587.00
54160395	Par	8	129.00	1,032.00
54160407	Par	7	99.00	693.00
54160455	Par	1	239.00	239.00
54160478	Par	1	259.00	259.00
54160581	Par	13	169.00	2,197.00
54160616	Par	11	139.00	1,529.00
54160662	Par	6	199.00	1,194.00
54160675	Par	1	239.00	239.00
54160704	Par	13	99.00	1,287.00
54160756	Par	30	199.00	5,970.00
54160763	Par	13	139.00	1,807.00
54160836	Par	10	199.00	1,990.00
54160888	Par	6	199.00	1,194.00
54160897	Par	5	269.00	1,345.00
54160936	Par	10	129.00	1,290.00
54163771	Par	9	169.00	1,521.00
54164020	Par	6	169.00	1,014.00
54164080	Par	20	99.00	1,980.00
54164120	Par	12	99.00	1,188.00
54164200	Par	17	99.00	1,683.00
54164380	Par	4	169.00	676.00
54164420	rai Par	10	99.00	990.00
54164490	Par	8	169.00	1,352.00
54164600	Par	8	169.00	1,352.00
54164770	⊢a. Par	6	169.00	1,014.00
54164830	Par	4	99.00	396.00
54164950	Par	13	99.00	1,287.00
			55.50	.,201.00

Stock	Tienda: 2	1166		
Articulo		Cantidad	Precio	Importe
54180581 54190362	Par Par	8 5	169.00 129.00	1,352.00 645.00
54190704	Par	5	99.00	495.00
54190936	Par	6	129.00	774.00
54191046	Par -	7	169.00	1,183.00
54194080 54194132	Par Par	10 8	99.00	990.00
54194420	Par	5	99.00 99.00	792.00 495.00
54364040	Par	5	279.00	1,395.00
54364890	Par	12	239.00	2,868.00
54364990	Par D	1	239.00	239.00
54394040 54394890	Par Par	9 15	279.00 239.00	2,511.00 3,585.00
54460022	Par	6	199.00	1,194.00
54460775	Par	46	209.00	9,614.00
54460874	Par	34	209.00	7,106.00
54464200 54464840	Par Par	1 9	199.00	199.00
54464860	Par	11	199.00 199.00	1,791.00 2,189.00
54464900	Par	9	199.00	1,791.00
54464960	Par	24	199.00	4,776.00
54515800	Par Par	10	279.00	2,790.00
54524800 54560327	Par Par	1 9	279.00 169.00	279.00 1,521.00
54564721	Par	10	239.00	2,390.00
54615081	Par	4	199.00	796.00
54840170	Par	2	189.00	378.00
54844220 54851800	Par Par	1 6	189.00 189.00	189.00
54860200	Par	13	189.00	1,134.00 2,457.00
54860800	Par	6	189.00	1,134.00
54864220	Par	9	189.00	1,701.00
54950361 54951542	Par Par	7	279.00	1,953.00
54954240	Par	2 1	199.00 99.00	398.00 99.00
54960361	Par	9	279.00	2,511.00
5496056 5	Par	9	169.00	1,521.00
54995929	Par	3	199.00	597.00
55154261 55154390	Par Par	8 5	199.00 199.00	1,592.00 995.00
55164390	Par	6	199.00	1,194.00
55354281	Par	3	199.00	597.00
55364130	Par	8	169.00	1,352.00
55394281 55395130	Par Par	9 11	199.00 1 6 9.00	1,791.00
55514930	Par	8	199.00	1,859.00 1,592.00
55544930	Par	12	199.00	2,388.00
55551300	Par	16	169.00	2,704.00
55554400 55554691	Par Par	5 9	199.00	995.00
55560140	Par	5	199.00 169.00	1,791.00 845.00
55560300	Par	5	169.00	845.00
55564400	Par	10	199.00	1,990.00
55564410 55564691	Par	3	169.00	507.00
55564930	Par Par	14 8	199.00 199.00	2,786.00 1,592.00
55584691	Par	15	199.00	2,985.00
57710270	Par	4	19.00	76.00
57714931 57751017	Par	1	19.00	19.00
57751017 57764640	Par Par	8 7	49.00 19.00	392.00 133.00
57764881	Par	6	19.00	114.00
57765932	Par	10	19.00	190.00
57790257 57790262	Par	3	19.00	57.00
57791017	Par Par	4 7	19.00 49.00	76.00 343.00
57794230	Par	8	17.00	136.00
57794620	Par	6	19.00	114.00
57920238	Par	12	59.00	708.00
57921700 57960010	Par Par	3 11	79.00 79.00	237.00 869.00
57960238	Par	10	59.00	590.00
57960250	Par	1	79.00	79.00
57962700	Par D	8	79.00	632.00
58160000 58910024	Par Par	13 3	199.00 179.00	2,587.00 537.00
58910260	Par	10	99.00	990.00
58914220	Par	8	99.00	792.00
58914481	Par	3	129.00	387.00
58950780 58954481	Par Par	13 10	99.00 129.00	1,287.00 1,290.00
58960024	Par	8	179.00	1,432.00
58960260	Par	8	99.00	792.00
58960780	Par	12	99.00	1,188.00
58962310 58964481	Par Par	14 3	69.00 129.00	966.00 387.00
58965418	Par	12	99.00	387.00 1,188.00
58980025	Par	12	179.00	2,148.00
58990300	Par	14	99.00	1,386.00
58990780 58991310	Par Par	5 10	99.00 69.00	495,00 690.00
22301010	: uf	10	33,00	050.00

Stock	Tienda: 2116	6		
Articulo	Unidad Can		Precio	Importe
58995025	Par	11	179.00	1,969.00
58995418 60030022	Par De-	29	99.00	2,871.00
60060022	Par Par	4 15	349.00 349.00	1,396.00
60060652	Par	13	299.00	5,235.00 3,887.00
60130517	Par	7	379.00	2,653.00
60140266	Par	10	199.00	1,990.00
60140282	Par	2	349.00	698.00
60140636	Par	15	349.00	5,235.00
60160083	Par	1	349.00	349.00
60160220	Par	18	199.00	3,582.00
60160266	Par	22	199.00	4,378.00
60160481	Par	9	399.00	3,591.00
60160482	Par	6	299.00	1,794.00
60160517 60160554	Par	18	379.00	6,822.00
60160636	Par Par	19 17	259,00 349,00	4,921.00
60160904	Par	6	299.00	5,933.00 1,794.00
60160913	Par	16	379.00	6,064.00
60630311	Par	2	299.00	598.00
60630573	Par	3	299.00	897.00
60660311	Par	2	299.00	598.00
60660573	Par	8	299.00	2,392.00
61160041	Par	7	239.00	1,673.00
61160042	Par	9	239.00	2,151.00
61160798	Par -	8	199.00	1,592.00
64110656	Par	9	269.00	2,421.00
64151856	Par	8	199.00	1,592.00
64160563 64160573	Par Par	9 12	169.00 299.00	1,521.00
64160654	Par	6	239.00	3,588.00 1,434.00
64160668	Par	1	199.00	199.00
64160856	Раг	9	199.00	1,791.00
64164410	Par	16	169.00	2,704.00
64164510	Par	6	199.00	1,194.00
64180296	Par	3	239.00	717.00
64190359	Par	-3	239.00	717.00
64460861	Par	9	239.00	2,151.00
64464130	Par	2	169.00	338.00
64464150	Par	9	199.00	1,791.00
64465781	Par	9	169.00	1,521.00
64560070 64560313	Par Par	12 13	169.00 169.00	2,028.00 2,197.00
64654110	Par	1	239.00	2,197.00
64663331	Par	10	239.00	2,390.00
64664110	Par	1	239.00	239.00
64664490	Par	6	239.00	1,434.00
64664780	Par	10	239.00	2,390.00
64664790	Par	14	199.00	2,786.00
65564010	Par	11	169.00	1,859.00
65564310	Par	6	169.00	1,014.00
65664651	Par D	9	239.00	2,151.00
65694651 70000000	Par	6	239.00	1,434.00
70060063 70144330	Par Par	22 7	199.00 199.00	4,378.00 1,393.00
70160417	Par	17	299.00	5,083.00
70160528	Par	20	379.00	7,580.00
70160529	Раг	18	349.00	6,282.00
70160539	Par	6	299.00	1,794.00
70164330	Par	12	199.00	2,388.00
70644980	Раг	7	299.00	2,093.00
70664980	Par	6	299.00	1,794.00
73164260	Par	10	199.00	1,990.00
74160805	Раг	8	269.00	2,152.00
74164390 80040058	Par Par	13 15	199.00 299.00	2,587.00
80071037	Par	2	349.00	4,485.00 698.00
80140048	Par	2	249.00	498.00
80140103	Par	7	299.00	2,093.00
80140193	Par	7	359.00	2,513.00
80140805	Par	6	359.00	2,154.00
80160048	Par	6	249.00	1,494.00
80160103	Par	25	299.00	7,475.00
80160154	Par -	13	259.00	3,367.00
80160754	Par	15	359.00	5,385.00
80160994 80440205	Par Par	8 7	299.00 299.00	2,392.00
80460090	Par	13	279.00	2,093.00 3,627.00
80460205	Par	13	279.00	3,887.00
80461090	Par	11	279.00	3,069.00
80540200	Par	2	369.00	738.00
80541160	Par	6	209.00	1,254.00
80541220	Par	16	229.00	3,664.00
80560200	Par -	9	369.00	3,321.00
80561160	Par	1	209.00	209.00
80561590	Par	1	229.00	229.00
80640360	Par Par	6	399.00 299.00	2,394.00
80644160 80644360	Par Par	2 8	299.00 299.00	598.00 2,392.00
80660571	Par	5	299.00	1,495.00
80664160	Par	9	299.00	2,691.00

Stock T	ienda: 21	166		
Articulo 82120486	Unidad C	antidad 7	Precio 249.00	Importe 1,743.00
82130016	Par	10	299.00	2,990.00
82140020 82140025	Par	7	249.00	1,743.00
82140473	Par Par	13 4	159.00 299.00	2,067.00 1,196.00
82140486	Par	3	249.00	747.00
82140747	Par	8	159.00	1,272.00
82140802 82160014	Par Par	9 1 1	299.00 249.00	2,691.00 2,739.00
82160016	Par	15	299.00	4,485.00
82160017	Par	16	299.00	4,784.00
82160018 82160020	Par Par	5 20	299.00 249.00	1,495.00 4,980.00
82160023	Par	17	199.00	3,383.00
82160024	Par	12	159.00	1,908.00
82160025 82160034	Par Par	10 17	159.00 189.00	1,590.00 3,213.00
82160310	Par	14	299.00	4,186.00
82160747	Par	14	159.00	2,226.00
82160749 82160776	Par Par	7 14	159.00 219.00	1,113.00 3,066.00
82160794	Par	7	249.00	1,743.00
82160797	Par	16	299.00	4,784.00
82190310 82360147	Par Par	8 9	299.00 249.00	2,392.00
82360711	Par Par	4	299.00	2,241.00 1,196.00
82390147	Par	5	249.00	1,245.00
82394010 82394150	Par Par	8 8	259.00	2,072.00
82444020	Par Par	8 5	199.00 219.00	1,592.00 1,095.00
82444180	Par	11	189.00	2,079.00
82444349 82444380	Par Par	14 15	219.00 189.00	3,066.00 2,835.00
82444520	Par	8	189.00	1,512.00
82460025	Par	15	189.00	2,835.00
82460250 82460280	Раг Раг	1 9	219.00 189.00	219.00 1,701.00
82460330	Par	2	219.00	438.00
82464020	Par	18	219.00	3,942.00
82464180 82464349	Par Par	10 10	189.00 219.00	1,890.00 2,190.00
82464380	Par	53	189.00	10,017.00
82464520 82464590	Par Par	21	189.00	3,969.00
82560001	Par	15 8	219,00 269.00	3,285.00 2,152.00
82560700	Par	10	269.00	2,690.00
82640302 82640830	Par Par	4 8	299.00 299.00	1,196.00 2,392.00
82640880	Par	7	299.00	2,093.00
82644010	Par	9	299.00	2,691.00
82644561 82644890	Par Par	14 4	299.00 299.00	4,186.00 1,196.00
82660302	Par	7	299.00	2,093.00
82660830 82660880	Par	11	299.00	3,289.00
82664010	Par Par	11 13	299.00 299.00	3,289.00 3,887.00
82664040	Par	9	299.00	2,691.00
82664130	Par	9 15	299.00	2,691.00
82664250 82664390	Par Par	15 9	299.00 299.00	4,485.00 2,691.00
82664461	Par	2	299.00	598.00
82664561	Par	11	299.00	3,289.00
82664890 8401 00 42	Par Par	8 12	299.00 299.00	2,392.00 3,588.00
84010043	Par	12	299.00	3,588.00
84010488 84020233	Par Par	4 2	219.00	876.00
84020233 84020289	Par Par	11	199.00 249.00	398.00 2,739.00
34020299	Par	16	199.00	3,184.00
84020352 84051083	Par Par	14 8	249.00 249.00	3,486.00
34060042	Par Par	2	249.00 299.00	1,992.00 598.00
84060283	Par	9	199.00	1,791.00
34060284 34060289	Par Par	10 10	249.00 249.00	2,490.00 2,490.00
34060299	Par	11	199.00	2,490.00
84060302	Par	3	179.00	537.00
34060303 34060352	Par Par	14 8	179.00 249.00	2,506.00 1,992.00
34064304	Par	9	159.00	1,431.00
34090209	Par Per	1	199.00	199.00
	Par	11 7	199.00 249.00	2,189.00 1,743.00
34090283 34090284	Par			
34090283 34090284 34090298	Par Par	4	249.00	996.00
34090283 34090284 34090298 34090304	Par Par	4 6	159.00	996.00 954.00
34090283 34090284 34090298	Par	4 6 6	159.00 249.00	996.00 954.00 1,494.00
34090283 34090284 34090298 34090304 34091083 34110277 34110988	Par Par Par Par Par	4 6 6 2 3	159.00 249.00 249.00 99.00	996.00 954.00 1,494.00 498.00 297.00
34090283 34090284 34090298 34090304 34091083 34110277	Par Par Par Par	4 6 6 2	159.00 249.00 249.00	996.00 954.00 1,494.00 498.00

Stock	Tienda: 2	1166		
Articulo		Cantidad	Precio	importe
84120371 84130204		8	299.00	2,392.00
84130204		3 9	199.00	597.00
84130935		18	249.00 249.00	2,241.00 4,482.00
84160204		13	199.00	2,587.00
84160371		13	299.00	3,887.00
84160381	Par	17	299.00	5,083.00
84160382		9	299.00	2,691.00
84160700	-	16	299.00	4,784.00
84160753		7	159.00	1,113.00
84160762 84160768		10	249.00	2,490.00
84160789		9 33	299.00	2,691.00
84160795		13	199.00 249.00	6,567.00 3,237.00
84164220	. •	6	159.00	954.00
84164360	Par	11	159.00	1,749.00
84165079	Par	4	219.00	876.00
84189077		3	299.00	897.00
84190294		15	249.00	3,735.00
84194510 84360634		8	299.00	2,392.00
84390634	Par Par	6 18	299.00 299.00	1,794.00
84460260		17	219.00	5,382.00 3,723.00
84464010	Par	13	219.00	2,847.00
84464040	Par	11	219.00	2,409.00
84464580	Par	9	219.00	1,971.00
84465496	Par	13	219.00	2,847.00
84510312	Par	3	299.00	897.00
84514870	Par	7	279.00	1,953.00
84514930	Par	3	269.00	807.00
84560910 84564190	Par Par	10 15	269.00	2,690.00
84564870	Par Par	15 9	269.00 279.00	4,035.00 2,511.00
84594340	Par	12	279.00	3,348.00
84611610	Par	1	199.00	199.00
84619610	Par	20	199.00	3,980.00
84640143	Par	7	299.00	2,093.00
84644320	Par	5	299.00	1,495.00
84660143	Par	3	299.00	897.00
84664110	Par	10	299.00	2,990.00
84664490 84664591	Par Par	5	299.00	1,495.00
84694110	Par Par	4 8	299.00 299.00	1,196.00
84920591	Par	5	199.00	2,392.00 995.00
84961929	Par	1	199.00	199.00
84970039	Par	11	279.00	3.069.00
85394190	Par	4	259.00	1,036.00
85460010	Par	5	219.00	1,095.00
85510111	Par	9	259.00	2,331.00
85664180	Par	7	259.00	1,813.00
85664501 86560080	Par Par	8 11	259.00	2,072.00
87701240	Par	17	79.00 17.00	869.00 289.00
87705250	Par	5	17.00	85.00
87760007	Par	5	49.00	245.00
87765011	Раг	5	29.00	145.00
87790007	Par	3	49.00	147.00
87790242	Par	7	29.00	203.00
87798011	Par	8	29.00	232.00
88914490	Par	13	99.00	1,287.00
88920417 88923437	Par Par	4 13	99.00 159.00	396.00 2,067.00
88950032	Par	11	179.00	1,969.00
88954431	Par	12	129.00	1,548.00
88960005	Par	2	209.00	418.00
88960032	Par	11	179.00	1,969.00
88960200	Par	9	99.00	891.00
88961427	Par	9	129.00	1,161.00
88963437	Par P	7	159.00	1,113.00
88964148 88964730	Par Par	11 17	129.00	1,419.00
88974431	Par	10	129.00 129.00	2,193.00 1,290.00
88990013	Par	7	199.00	1,393.00
88990417	Par	10	99.00	990.00
88993437	Par	16	159.00	2,544.00
88994340	Par	26	109.00	2,834.00
88994431	Par	12	129.00	1,548.00
88994730	Par	37	129.00	4,773.00
89210800	Par	5	59.00	295.00
89260800 89261640	Par Par	1 10	59.00 99.00	59.00
90055030	Unidad	3	199.00	990.00 597.00
90060321	Unidad	3	199.00	597.00
90061247	Unidad	2	169.00	338.00
90201000	Unidad	20	100.00	2,000.00
90202000	Unidad	18	200.00	3,600.00
90203000	Unidad	20	300.00	6,000.00
90204000	Unidad	. 9	400.00	3,600.00
90205000	Unidad	3	500.00	1,500.00
90205500 91051762	Unidad Unidad	19 13	50.00 89.00	950.00 1,157.00
0,001702	Grilladu	13	U3.UU	1,107.00

Stock	i ienda: 2	ססווו		
Articulo	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
91066007	Unidad	2	239.00	478.00
91066149	Unidad	12	199.00	2,388.00
91068175	Unidad	1	139.00	139.00
91080174	Unidad	2	139.00	278.00
92909111	Unidad	2	39.00	78.00
92960111	Unidad	4		
			39.00	156.00
94081007	Unidad	10	20.00	200.00
94081009	Unidad	12	10.00	120.00
94090007	Unidad	7	20.00	140.00
94090009	Unidad	6	10.00	60.00
94091007	Unidad	5	20.00	100.00
94091009	Unidad	10	10.00	100.00
94095017	Unidad	1	49.00	49.00
94100050	Unidad	5	17.00	85.00
94100160	Unidad	5	17.00	85.00
94100210	Unidad	13	17.00	221.00
94100230	Unidad	3	15.00	45.00
94110130	Unidad	8	15.00	120.00
94110230	Unidad	8	15.00	120.00
94130150	Unidad	12	15.00	180.00
94140060	Unidad	8	15.00	120.00
94140150	Unidad	12	15.00	180.00
94160060	Unidad	2	15.00	30.00
94160150	Unidad	18	15.00	270.00
94910060	Unidad	18	17.00	306.00
94960070	Unidad	12	17.00	204.00
95030015	Unidad	5	199.00	995.00
95030017	Unidad	5		
			199.00	995.00
95051880	Unidad	6	199.00	1,194.00
95060365	Unidad	9	199.00	1,791.00
95060481	Unidad	10	169.00	1,690.00
95060771	Unidad	1	199.00	199.00
95066015	Unidad	10	199.00	1,990.00
95066017	Unidad	10	199.00	1,990.00
95071481	Unidad	8	169.00	1,352.00
95090233	Unidad	4	199.00	796.00
95090355	Unidad	4	199.00	796.00
95095355	Unidad	4	199.00	796.00
95130019	Unidad	5	239.00	
	Unidad	4		1,195.00
95130220			199.00	796.00
95160220	Unidad	3	199.00	597.00
95160530	Unidad	6	199.00	1,194.00
95164671	Unidad	3	169.00	507.00
95166019	Unidad	10	239.00	2,390.00
95166021	Unidad	5	199.00	995.00
95166022	Unidad	9	199.00	1,791.00
95196021	Unidad	5	199.00	995.00
95211254	Unidad	14	25.00	350.00
95211255	Unidad	1	10.00	10.00
95211256	Unidad	i	10.00	10.00
95211257	Unidad			
		2	10.00	20.00
95211258	Unidad	5	49.00	245.00
95211259	Unidad	2	15.00	30.00
95211261	Unidad	3	15.00	45.00
95211263	Unidad	4	15.00	60.00
95266259	Unidad	3	15.00	45.00
95266261	Unidad	1	15.00	15.00
96501207	Unidad	5	89.00	445.00
97400050	Unidad	14	12.00	168.00
97400070	Unidad	25	12.00	300.00
97401000	Unidad	3	39.00	117.00
97401010	Unidad	8		
97401020			39.00	312.00
	Unidad	13	19.00	247.00
97401030	Unidad	13	49.00	637.00
97401040	Unidad	19	49.00	931.00
97401050	Unidad	21	19.00	399.00
97401060	Unidad	16	15.00	240.00
97401070	Unidad	12	15.00	180.00
99701007	Unidad	2	79.00	158.00
99701050	Unidad	6	39.00	234.00
99710000	Unidad	4	39.00	156.00
99750000	Unidad	11		
			9.00	99.00
99750020	Unidad	7	29.00	203.00
99760030	Unidad	5	39.00	195.00
99951001	Unidad	3	3.00	9.00
Total:		6988		1,326,654.00

Quillacollo, 08 de abril 2021





LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

Concedente: MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

Av. Albina Patiño s/n esq. Thomas Bata

Quillacollo - Cochabamba

Concesionario: AMASIL S.R.L

LINETH ALEJANDRA MAMANI SILLO

Ubicación de la instalación: Av. Antofagasta calle 3 y 4, zona Villa Dolores El Alto.

La Paz - Bolivia.

TIENDA MANACO LA PAZ 21166

PRODUCTO	TIPO Y NUMERO DE USUARIO AUTORIZADOS	DERECHOS DE LICENCIA ANUALES	TERRITORIO	VIGENCIA
RIS	Uno	\$us.30	Bolivia	23-04-21 al 01-06-22

Descripción:

- Movimientos de stock
- Inventarios
- · Créditos y Recuperación
- Gastos y depósitos bancarios
- Reportes
- Mantenimiento

Requisitos de funcionamiento del sistema:

- Windows XP / 7
- Procesador Core i3 o superior
- Espacio en disco duro 300 MB. o superior
- Memoria 2GB. o superior.

El usuario/concesionario se obliga a:

- Usar el sistema de forma diligente, correcta y lícita.
- Usar soporte técnico autorizado.
- No reproducir, copiar, distribuir, transformar o modificar el sistema y su contenido.
- No emplear el sistema y los contenidos y, en particular, la información obtenida a través del sistema RIS para uso o beneficio de terceros.

Provisión especial:

- El Concesionario reconoce que se encuentra en posesión del sistema mismo que se encuentra configurado dentro de su computadora.
- Los términos/y condiciones del Acuerdo de Licencia de Software adjunto forman parte de este acuerdo y se incorporan aquí como referencia.

En fe de lo cual, las partes se comprometen al cumplimiento de los acuerdos aquí detallados, desde la fecha de su vigencia.

Quillacollo, 23 de Abril de 2021

MANUFACTURA BOLIVIANA S.A.

CONCEDENTE

CONCESIONARIO